

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandando	Luis Ángel Morales Díaz
Demandante	Stephany Bustamante Zapata y otro
Radicado	2021 00467
Asunto	Corrige auto

Frente a los argumentos esgrimidos por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito visible en el archivo 55, C- 2 del expediente digital con relación al auto proferido el día 16 de septiembre de los corrientes (*archivo 54*), en esta oportunidad es pertinente advertir que efectivamente se presenta una inconsistencia con respecto a la parte inicial de la providencia aludida por cuanto en proveído del 10 de marzo hogaño (*archivo 1*) ya se había decretado el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-150746, librándose el respectivo despacho comisorio el 16 de junio de 2022 (*archivo 24*), y que ahora nuevamente se repite el decreto de la medida cautelar para el susodicho bien (ver auto del 16 de septiembre de 2022).

Siendo así y al tenor de lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se corrige parcialmente la primera parte del auto dictado el 16 de septiembre de 2022, en lo que respecta el decreto del secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-150746, manteniéndose incólume las demás directrices allí señaladas en lo atinente al requerimiento esbozado a la parte demandante y al secuestro del vehículo de placas CKC 85F.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095365c73adb5afedeafd0bd813cc3f663ec260114e68903bfe6b826b46f8682**

Documento generado en 05/10/2022 10:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>